

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO N° 627

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, dieciséis (16) de junio de dos mil
veintitrés (2023)

Proceso: Alimentos
Demandante: MARTHA LUCIA GOMEZ ESPINOSA
Demandado: HUMBERTO RAMIREZ DUQUE
Radicado: 1996-05837-00

En escrito allegado a través de correo electrónico institucional, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de esta ciudad, a través de providencia de fecha 29 de mayo de 2023, remite solicitud presentada por el demandado HUMBERTO RAMIREZ DUQUE, con el objetivo que se levanten las medidas cautelares que se encuentran vigentes dentro del proceso en referencia, por pago total de la obligación.

Una vez desarchivado y revisado el proceso de alimentos referenciado, se encuentra que el mismo se encuentra terminado y levantada las medidas cautelares por pago de la obligación, y en la cuenta de depósitos judiciales del despacho, no existen descuentos del solicitante desde el año 2012.

Igualmente se tiene que, en atención presencial al señor RAMIREZ DUQUE, exhibe copia de providencia con radicación 2019-00304-00, en proceso ejecutivo de alimentos donde es demandante su hijo LUIS ALFONSO RAMIREZ GOMEZ, dentro del cual se están realizando descuentos por parte del pagador de COLPENSIONES.

Teniendo en cuenta lo anterior, se remite nuevamente solicitud al juzgado de origen para los fines pertinentes.

Corolario a lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

DEVOLVER, la presente solicitud al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago Valle, para su conocimiento y fines pertinentes.

CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **JUNIO 20 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **086** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c47b3f89654b5c9e1f751f3c99441f0da1b5c1022447f296824ac6908decb4**
Documento generado en 16/06/2023 04:56:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>